

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

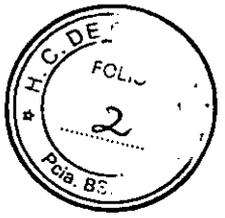
Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Salud y en el menor tiempo posible, informe sobre la situación de los llamados Hogares Geriátricos, a saber:

1. Si existe un Registro de Instrucciones para el albergue de personas mayores tanto en el ámbito público o privado.
2. Si se realizan supervisiones periódicas a los hogares, con qué frecuencia.
3. Si se está evaluando la participación de los municipios en la tarea de controlador, teniendo en cuenta que permitiría mayor operatividad y una dinámica distributiva de llegada a los prestadores.

MIRTA LASPIUR
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La Provincia tiene la potestad de habilitar y controlar los Hogares Geriátricos. El marco regulatorio vigente está establecido por Decreto 3280/90, donde se describen en forma detallada las condiciones de funcionamiento de los Hogares.

Lamentablemente, a diario se tiene información sobre el no cumplimiento de la normativa, convirtiéndose en "depósitos de ancianos", sin los mínimos estándares de confort exigidos, y aún sin las autorizaciones respectivas.

Hace algún tiempo se discute la participación de los Municipios en la auditoría de los establecimientos, citación que beneficiaría el buen desempeño de la observancia, sobre todo teniendo en cuenta la amplia superficie territorial.

Este pedido de informes apunta fundamentalmente a contar con toda la información para realizar diagnóstico de situación sobre la actividad gerontológico de la Provincia de Buenos Aires.

Es por lo expuesto que solicitamos el voto afirmativo de los señores legislativos al presente pedido de informes.


MIRTA LASPIUR
Diputada
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. /